



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

CONVOCA

AL PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL AGOSTO - DICIEMBRE 2026

Con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del programa de Residencia Profesional, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna los proyectos para las y los residentes, se consideran los siguientes aspectos.

1. RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa de la o el estudiante en el desempeño de su propia profesión.

2. OBJETIVO

Permitir a la o el estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

3. BASES

1. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.
2. Podrán participar las y los estudiantes inscritas e inscritos en este instituto que cumplan con:
 - a. Ser estudiante regular (no tener asignaturas en curso especial).
 - b. Tener aprobados mínimo el 80% de créditos que integra el plan de estudios.
 - c. Estar vigente en el Seguro para estudiantes IMSS.
 - d. Tener acreditado el Servicio Social.
 - e. Tener acreditados y liberados los créditos complementarios (5 créditos).
3. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
 - a. Sectores social y productivo.
 - b. Desarrollo tecnológico empresarial.



2026
año de
Margarita Maza





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

- c. Investigación y desarrollo.
- d. Diseño o construcción de equipo.
- e. Prestación de servicios profesionales.
4. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En caso de no aprobarse la o el estudiante causará baja del Instituto.
5. La asignación de los proyectos de Residencia Profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
 - a. Seleccionando uno del banco de proyectos relativos a su carrera, que oferta el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
 - b. Proponiendo la o el estudiante su proyecto con la Jefa o Jefe de División de su carrera.
6. El número de participantes por proyecto lo determina la División de Carrera correspondiente, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de una o un estudiante por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.
7. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por la Academia de cada División, asignando al mismo por lo menos una asesora interna o un asesor Interno.
8. La o el residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
 - a. Cumplir en los términos del acuerdo firmado.
 - b. Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
 - c. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
9. La asignación de la calificación de la Residencia Profesional la realizarán las asesoras y/o asesores tanto interno como externo con base en dos evaluaciones de seguimiento (Anexo XXIX) y la evaluación del reporte de Residencia Profesional (Anexo XXX.)
10. El reporte de Residencia Profesional deberá contener la siguiente estructura:
 - a. Portada.
 - b. Índice (Índice General, Índice de Tablas e Índice de Figuras).
 - c. Introducción.
 - d. Justificación.
 - e. Objetivos.
 - f. Caracterización del área en que participó.





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SEMESTRAL
DE RESIDENCIAS PROFESIONALES
AGOSTO-DICIEMBRE- 2026**

NO.	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
1	• Plática de inducción a Residencias Profesionales	22 Y 23 de mayo de 2026	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
2	• Publicación de Convocatoria	01 junio de 2026	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
3	• Alta de seguro de salud del IMSS (Seguro Facultativo).	20 de julio -01 agosto de 2026	Estudiante y Departamento de Control Escolar
4	• Periodo de Residencia Profesional	17 agosto -05 diciembre de 2026	Estudiantes y Divisiones de Carrera
5	• Reinscripción al Semestre	10-15 de agosto de 2026	Estudiantes
6	• Recepción de solicitud y anteproyecto de Residencias Profesionales • Revisión de solicitud y anteproyectos de Residencias Profesionales	27 julio -08 agosto de 2026	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
7	• Entrega de Dictámenes de Residencia Profesional	10-15 agosto de 2026	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
8	• Entrega de Cartas de Presentación para Residencias Profesionales (inicio de Residencia Profesional)	17-29 de agosto de 2026	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
9	• Recepción de Cartas de Aceptación de las empresas. • Recepción de Cartas Compromiso.	24 agosto -05 de septiembre de 2026	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
10	• Evaluación de seguimiento (anexo XXIX) de la Residencia Profesional (2 Formatos)	1) 17-19 septiembre de 2026 2) 29-31 octubre de 2026	Estudiantes, asesoras, asesores y Divisiones de Carrera
11	• Evaluación del reporte de la Residencia Profesional (anexo XXX) y Carta de Liberación.	03-05 diciembre de 2026	
12	• Último día para entregar reporte de Residencias Profesionales Completo	05 diciembre de 2026	
13	• Acreditación del proceso de Residencia Profesional	12 de diciembre de 2026	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social



2026
año de
Margarita Maza



MEJOR EDUCACIÓN
Ing. Industrial
Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. en Sistemas Computacionales





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

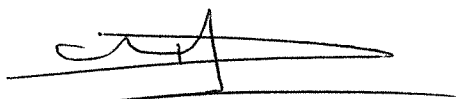
- g. Problemas para resolver, (priorizándolos).
- h. Alcances y limitaciones.
- i. Fundamento teórico.
- j. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
- k. Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas.
- l. Conclusiones y recomendaciones.
- m. Referencias bibliográficas.

11. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán aclaradas en la División de Carrera correspondiente.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Formación Tecnológica de Vanguardia para el Desarrollo Regional

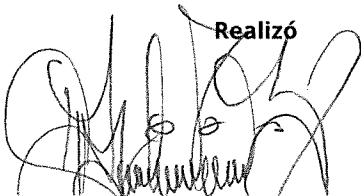


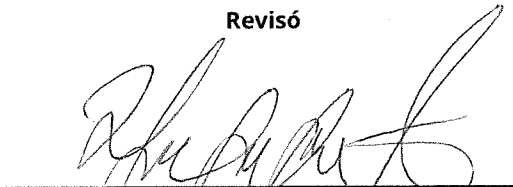
DULCE MARÍA REYES QUIROZ
DIRECTORA GENERAL

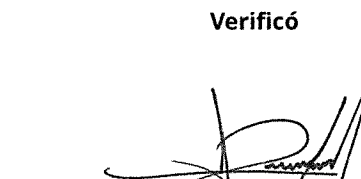


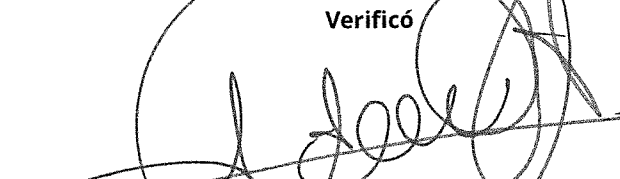


Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

Realizó

David Lucas Pérez
Encargado del Departamento de
Residencias Profesionales y Servicio Social

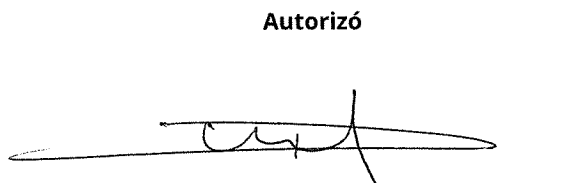
Revisó

Yuribel Juárez de Jesús
Encargada de la Subdirección de Vinculación

Verificó

Damián Huerta García
Encargado de la Subdirección Académica

Verificó

José Abel González Sánchez
Director de Planeación y Vinculación

Verificó

Mayra Estrella Jame Macías
Directora Académica

Autorizó

Dulce María Reyes Quiroz
Directora General

